



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja – Boyacá

CLASE DE PROCESO	VERBAL DECLARATIVO
DEMANDANTE	JUAN CARLOS TOVAR BUITRAGO
DEMANDADO	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS PLANIFICADAS "COPRAY" SAS
RADICACION	150013153002-2020- 00127-00
INSTANCIA	PRIMERA

Tunja, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Mediante memorial del veintiocho (28) de noviembre de 2023, la abogada LEIDY ALEJANDRA VILLAMIL VILLAMIL presentó incidente de regulación de honorarios en contra de JUAN CARLOS TOVAR BUITRAGO,, visible en el PDF 01 del cuaderno digitalizado incidente de regulación de honorarios.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que dicha solicitud cumple con los requisitos establecidos en el inciso tercero del artículo 129 del Código General del Proceso, se admitirá y se correrá traslado por tres (3) días a la parte demandada JUAN CARLOS TOVAR BUITRAGO, dando aplicación al término establecido en el inciso tercero del artículo precitado.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Tunja.

RESUELVE

PRIMERO: ADMÍTASE el incidente de regulación de honorarios formulado por la **LEIDY ALEJANDRA VILLAMIL VILLAMIL**

SEGUNDO: Correr traslado del incidente de regulación de honorarios, a JUAN CARLOS TOVAR BUITRAGO, por el término de tres (3) días, para que se pronuncie y pida pruebas si a bien lo tiene.

TERCERO Se recuerda que toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual forma se advierte, que de conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, cada extremo procesal deberá enviar a la parte contraria un ejemplar de los memoriales presentados

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.

Tunja, cinco (5) de febrero de 2024

El auto anterior se notificó por anotación en el

ESTADO N° 002

CRISTINA GARCIA GARAVITO
SECRETARIA

Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamocha

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 02 Oral

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d85a349adaa5be4ef6ac4dcb7d67f8d93c3b1b15113e329b6878a28d04f5878f**

Documento generado en 02/02/2024 02:37:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>